CONTRATO Nº 80/14

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN-SBE Nº 02/14 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ***DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.***, domiciliada en la calle 3ª c/ Corrales, Fdo. de la Mora Zona Norte - República del Paraguay, con Nro. de Teléfono: (021) 506.629 y RUC Nº 80017185-3, representada en este acto por **MARIA NIDIA FARIÑA,** con Cédula de Identidad N° 815.869, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación por la contratación Directa por la **Vía de la Excepción SBE Nº 02/2014 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte integral del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*001*	*01*	*00*	*530*	*30*	*1*	*99*	*2.000.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **280.665**.-

QF Maria Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por la Contratación Directa por la Vía de la Excepción *(SBE)* N° 02/14, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1068 de fecha 05 de diciembre de 2014-.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad De medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario.(IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Espectrómetro de masas	Wters/teksol	Usa	Unid	1	Unidad	990.500.000	990.500.000
2	Cromatógrafo de líquidos	Wters/teksol	Usa	Unid	1	Unidad	578.500.000	578.500.000
3	Detectores cromatográficos	Wters/teksol	Usa	Unid	1	Unidad	298.500.000	298.500.000
							Total	**1.867.500.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs 1.867.500.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los inconvenientes que surgieran de la prestación de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados, un plazo no mayor a 30 días corridos desde la recepción de la Orden de Compra en la siguiente dirección: Arsenal casi Angola San Lorenzo, Dirección de Laboratorio. Según detalla el siguiente cuadro:

ITEM	LOTE 1:EQUIPOS VARIOS DE LAS MARCAS WATERS Y PERKIN ELMER
1	**ESPECTRÓMETRO DE MASAS** Espectrómetro de masas tandem cuadrupolar con: Interfase de ionización a presión atmosférica (API. Fuente de ionización en donde los elementos de aspersión son visibles a través de una ventana transparente. Los elementos de la fuente de ionización desmontables sin necesidad de herramientas, válvula de aislamiento del resto del sistema. El espray nebulizador está orientado ortogonalmente y posicionado fuera de eje (arreglo Z). Las fuentes de ionización son reconocidas

F María Nidia Farina Ferreira
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

de manera automática por el instrumento cuando son conectadas (plug and play). La fuente cuenta con un dispositivo para ayudar a romper los grupos de iones formado a presión atmosférica. El control sobre los gases de nebulización/desolvatación, las temperaturas de la cámara y los voltajes de la fuente se realiza desde la estación de trabajo. EL equipo puede operar e intercambiar de modo positivo a negativo de ionización. Se incluye fuente de ionización Electrospray (ESI) que pude utilizarse de forma dual (ESCi) y tener las dos posibildades de ionización: ESI y ApcI en un solo experimento. Fuente de Ionización química a presión atmosférica (APcI) dedicada. El equipo cuenta con un sistema de infusión de soluciones de calibración de hasta dos diferentes viales y está controlado por la estación de trabajo. Permite el arranque automatizado, la calibración de las masas, el desarrollo de métodos MS y MS/MS y la evaluación del estado que guarda el equipo antes de iniciar a trabajar. Dos analizadores de masa cuadrupolares de alto desempeño en arreglo tandem, con un rango de operación de 2 a 2048 m/z, que cuentan además con prefiltros. Todos los voltajes de las lentes y los analizadores están digitalmente controlados y los parámetros de operación pueden ser optimizados con respecto a una m/z para un mejor desempeño. Los parámetros de operación son registrados y compendiados con el método en el sistema de datos. La celda de colisiones entre los dos analizadores de masa cuadrupolares es un dispositivo T-Wave que transmite los iones por transferencia sobre onda. Esta celda de colisiones puede ser operada en dos diferentes modos: T-Wave para un desempeño óptimo MS/MS a frecuencias de adquisición altas. Y permite un vaciamiento rápido de la celda entre transiciónes MRM para evitar la contaminación curzada y mantiene la señal óptima. Radar: Para mejorar el desempeño espectral en modo MS/MS (barrido de iones producto), es la habilidad única para análisis cuantitativo que se realiza al mismo tiempo que se adquieren espectros de barrido completo en modo positivo y negativo. En ambos modos de operación las energías de colisión y la presión del gas son controladas y programadas desde la estación de trabajo. Los parámetros de operación son almacenados y compendiados en el método. Cuenta con un sistema de bombeo diferencial que consiste en una bomba de vacio turbomolecular enfriada por aire(interna), para evacuar la fuente de ionización y el analizador, y una bomba Scroll libre de aceite(externa) que requiere de menor mantenimiento que las bombas turbomoleculares comunes. El espectrómetro de masas tandem cuadrupolar está equipado con un detector fotomultiplicador de bajo ruido y fuera de eje, posicionado después del segundo analizador cuadrupolar y que cuenta con un dínodo de conversión de alto voltaje y fósforo, posicionado a 90° con respecto al analizador para la eliminación del ruido neutro y óptica de enfoque integral. El detector está encerrado en su propio sistema de vacio para una mayor longevidad. El detector funciona en modo positivo y negativo, con la posibilidad de intercambio entre ambas polaridades rápidamente: hasta en 20 milisegundos, mediante el software de control. El detector tiene un rango dinámico de 4X106. Posibilidad de configurar otras fuentes de ionización: APPI. ASAP (inserción directa), APGC (acople a cromatógrafo de gases). Compatibilidad para ser controlado por el Software MassLinx 4.1 de la marca Waters para manejo de datos y control de todo el sistema. A su vez debe ser compatible para ser acoplados a HPLC de la marca Waters. Esta compatibilidad deberá ser demostrada por medio de certificado de conformidad, tanto para el software y HPLC. Incluye capacitación in situ de 10 días, por un técnico especialista en desarrollo de metodologías analíticas por Espectrometría de Masas (incluir currículo). Debe incluir la calificación del equipo con estandares y reactivos necesarios (calificación de diseño, instalación y de funcionamiento) según GUM. Incluye kit de herramientas avanzadas y repuestos necesarios y consumibles para 2 años. Los equipos ofertados deberán contar con representación en el país de por lo menos 5 (cinco) años que garantice el servicio técnico. Incluir manuales de uso en español.

QF María Nidia Espiña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

2	**CROMATÓGRAFO DE LIQUIDOS** Cromatógrafo Líquido (UHPLC) con: Sistema de bombeo de gradientes cuaternarios a alta presión. Compatibilidad para ser controlado por el Software MassLinx 4.1 de la marca Waters para manejo de datos y control de todo el sistema. A su vez debe ser compatible para ser acoplados a un detector Ms/Ms y Fluorescencia. Esta compatibilidad deberá ser demostrada por medio de certificado de conformidad, tanto para el software, como para los detectores mencionados. Rango de caudal: 0,010 - 2,000 ml / min. con incrementos de 0,001 ml. Precisión del caudal: 0,075 % RSD. Volumen interno real del sistema: < 400 µl . Sistema de purga: Automática, hata 4 ml/min Mezclado en baja presión y gradientes cuaternarios. Presión de trabajo: Máxima 9.000 psi (620 bar) a 2 mL/min, 15.000 psi (1062 bar) en el rango de 0.01 a 1.000 mL/min. Perfil de gradientes: posibilidad de realizar un número aproximado de 11 curvas diferentes, incluyendo formas lineal, paso a paso, cóncava y convexa. Composición de gradientes: 0,0 a 100,0 % en incrementos de 0,1 % Exactitud de la composición: 0,5 % absoluto. Precisión de la composición: 0,15 % RSD. Lavador de sellos de pistón: Sistema que permite enjuagar la parte posterior del sello de alta presión y el pistón. Check Valve primaria: Válvula de entrada inteligente. Válvula conmutadora de solventes que permita seleccionar uno a cuatro solventes en cualquier combinación. Con Inyector automático: Capacidad mínima: 96 viales de 2 ml. Número de inyecciones: 1 - 99 de cada vial Precisión (Típica de 2 a 10 µl): < 0,5 % RSD. Contaminación cruzada: < 0,004 % cafeína (uv). Volumen de inyección: 0,1 a 10 µL (hasta 250 UL con loops opcionales). Linealidad : > 0,999 coeficiente de correlación. Mínima cantidad de muestra requerida: 3 µl usando insertos para pequeños volúmenes. Sistema peltier para calefacción / refrigeración del holder de muestras en un rango de 4 a 40 °C. Con incrementos de 0.1 °C. Horno calefactor de columnas. Con capacidad para una columna de 150 mm de longitud y un rango de trabajo desde 20 °C (5 °C por encima de la temperatura ambiente) hasta 90 °C, con incrementos de 0.1°C . Desgasificador en Línea. Sistema de degasificación In-Line de cuatro canales por filtración a través de cartuchos tipo jeringa, que permita operarlo en forma automática o continua. Una cámara adicional para el lavado de aguja (FTN). Computadora, con Procesador Intel® Core.2 Duo E8500 3.16 GHz, 2GB de RAM, 500 GB de disco duro, Monitor LED de 19", o versión superior. Impresora láser. Incluye Columnas para UHPLC C18 de 50 mm 2,1 mm y 3 um. (3 unid.), Columna de Celulosa tri metilbenzoato de 150 mm x 4,6 mm 5 um. (1 unid). Incluye capacitación in situ de 10 días por un técnico especialista en desarrollo de metodologías analíticas por HPLC (incluir curriculo). Debe incluir la calificación del equipo con estandares y reactivos necesarios (calificación de diseño, instalación y de funcionamiento) según GUM. Incluye kit de herramientas avanzadas y repuestos necesarios y consumibles para 2 años. Los equipos ofertados deberán contar con representación en el país de por lo menos 5 (cinco) años que garantice el servicio técnico. Incluir manuales de uso en español.
3	**DETECTOR DE FLUORESCENCIA** Detector de Fluorescencia para UHPLC. Con barrido en tiempo real de emisión o extinción 3D. Posee capacidad de programando longitud de onda de excitación y emisión, atenuación y ganancia, lo que permite optimizar resultados y obtener niveles de detección mínimos. Instrumento validado. Protección de memoria, autocero y autodiagnóstico. Celda standard de 2 ul minimizando la luz espurea y maximizando la señal. Monitoreo en forma conjunta de Múltiples Longitudes de onda seleccionables de Excitación y de Emisión en forma independiente. Realiza Barrido en tiempo real de Longitud de onda de Emisión o de Extinción sin detención de

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

	corrida cromatografica. Rango de long. de onda excitación: 200-890 nm. Rango de long. de onda de emisión: 210-900 nm. Lámpara: Lámpara Única de Hg/Xenón, 1000 horas de uso garantizadas. Ancho de banda: 20 nm. Precisión: ± 3 nm. Reproducibilidad: 0.25 nm Rango de medición: 0.001-100,000 unidades de emisión. Limite de presión: 500 psi. Salida Analógica: 2 (dos) seleccionable por software. Entradas: 4 eventos. Adquisición de datos: Hata 80 Hz Sensores de pérdida. Scanning: En excitación y emisión. Incluye capacitación in situ de 5 días, por un técnico especialista en desarrollo de metodologías analíticas por Cromatografía Líquida. Debe incluir la calificación del equipo (calificación de diseño, instalación y de funcionamiento) según GUM. Incluye kit de herramientas avanzadas, repuestos necesarios (Lámpara de Arco de Hg/Xe) y consumibles para 2 años. Compatibilidad para ser controlado por el Software MassLinx 4.1 de la marca Waters para manejo de datos y control de todo el sistema. A su vez debe ser compatible para ser acoplados a un HPLC de la marca waters. Esta compatibilidad deberá ser demostrada por medio de certificado de conformidad, tanto para el software, como para HPLC.

ITEM	**LOTE 2** : EQUIPO DE LA MARCA PERKIN ELMER
1	Accesorio para equipo FTIR de la marca Perkin Elmer modelo Spectrum 100., consistente en un Atenuador de Transmitancia Reflectiva Universal (UATR) de ZnSe con una reflección y prensa, 4 paquetes de desecante recargable y (2) lámparas infrarojas del modelo del equipo. Debe incluir la calificación del equipo (calificación de diseño, instalación y de funcionamiento) según GUM. Incluye capacitación en el laboratorio de 10 días, por un técnico especialista en desarrollo de metodologías analíticas (incluir currículo)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General Técnica - Dirección de Laboratorio, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y estará extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

QF María Nidia Farina Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de DICIEMBRE de 2014.-

MARIA NIDIA FARIÑA
REPRESENTANTE LEGAL – DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.
PROVEEDOR

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE